



PROMOCIÓN 'GRAN CARNAVAL DE PREMIOS 2025' C.C. LOS ALFARES

La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Los Alfares, con domicilio en Antigua Carretera N-5 Km 114, Talavera de la Reina; y provista de C.I.F [H87164661]. (en adelante Los Alfares), organiza con fines promocionales el sorteo 'GRAN CARNAVAL DE PREMIOS 2025' (en adelante, 'la promoción') de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/spadre/s o tutor/es legal/es.

Entre todos aquellos que participen en la promoción 'Gran Carnaval de Premios 2025' a través del tótem habilitado en el Centro Comercial Los Alfares, entrarán en el sorteo de premios de entradas de Cines Artesiete (Los Alfares); libros para colorear para niños/as, estuches escolares de Alfi y tarjetas regalo de 10€ en Carrefour.

El stand habilitado estará disponible del 24 de febrero al 4 de marzo de 2025 (excepto días de cierre del centro comercial), de 17:30 a 19:30 horas. Los días 1, 3 y 4 de marzo de 2025 el horario también se ampliará de 11:30 a 13:30 horas.

Para participar, es necesario que el cliente/a muestra un ticket por importe igual o superior a 20€ de cualquiera de los locales del Centro Comercial Los Alfares y rascar en la pantalla para probar suerte. El sistema informará al momento sobre si ha ganado un premio y cuál es en cada caso.

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial Los Alfares se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Los Alfares, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en nuestra página web <https://www.losalfares.net/>.

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares.

Quedan expresamente excluidos también de la participación de este sorteo todas aquellas personas que trabajen en el centro comercial Los Alfares y/o en cualquiera de sus establecimientos.

Asimismo, se descartarán perfiles falsos, inactivos o cuentas creadas exclusivamente para la participación de sorteos.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

Requisitos para participar en la promoción:

- Acudir al stand habilitado junto al tótem en el Centro Comercial Los Alfares. Estará disponible del 24 de febrero al 4 de marzo de 2025 (excepto días de cierre). De 17:30 a 19:30 horas, y los días 1, 3 y 4 de marzo también de 11:30 a 13:30 horas.
- Entregar un ticket de compra por importe igual o superior a 20€ con fecha del día en el que se participa y de cualquiera de los establecimientos del centro comercial Los Alfares.
- Introducir los datos requeridos en el tótem habilitado y rasgar la pantalla para probar suerte. El sistema informará al cliente/clienta acerca de si ha ganado un premio y, en todo caso, qué premio es.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

TERCERA. PREMIO

Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación, se sortearán a través del tótem habilitado los siguientes premios:

- 20 entradas de cine individuales (Artesiete Los Alfares)
- 400 libros para colorear infantiles
- 30 estuches escolares de Alfi
- 20 tarjetas regalo por importe de 10€ para gastar en Carrefour Los Alfares

CUARTA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO

La promoción se llevará a cabo del 24 de febrero al 4 de marzo de 2025, excepto días de cierre del Centro Comercial Los Alfares. El stand con el tótem estará habilitado de 17:30 a 19:30 horas. Los días 1, 3 y 4 de marzo de 2025, también de 11:30 a 13:30 horas.

En caso de que alguna de las personas ganadoras no se presentase o no aceptase el premio en el plazo establecido desde su publicación en los perfiles de redes sociales de Los Alfares, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

QUINTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

El Centro Comercial Los Alfares, comunicará a los ganadores qué premio han ganado durante la promoción a través del tótem habilitado y el stand en los días indicados en el Punto 4 de estas bases legales.

SEXTA. ENTREGA DEL PREMIO

El Centro Comercial Los Alfares, hará entrega del premio mediante la presentación de las personas ganadoras en el stand habilitado a tal fin durante los días indicados. En caso de que alguna de las personas ganadoras no recoja el premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del Centro Comercial. El Centro Comercial Los Alfares no se hace cargo del traslado del premio al domicilio o dirección aportada por los premiados, si no que correrá a cargo de las personas ganadoras el traslado de los mismos.

SÉPTIMA. PARTICIPACIÓN

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro Comercial Los Alfares en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

OCTAVA. CESION DEL PREMIO

El premio del presente sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

NOVENA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

DÉCIMA. FACEBOOK E INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por Facebook o Instagram, por lo que los participantes los liberan de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

UNDÉCIMA. RECLAMACIONES

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cada sorteo.

DUODÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL LOS ALFARES.

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Toma de imágenes para uso interno.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL LOS ALFARES, Antigua Crta. N-V, Km. 114, Talavera de la Reina, 45600, Toledo, o a través de correo electrónico a gerencia@losalfares.net, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Información adicional: <https://www.losalfares.net/>

DECIMOTERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Talavera de la Reina.